



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL DEL ÁREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA.

0. CONSIDERACIONES PREVIAS

La comunicación, especialmente la digital, es un pilar esencial de los proyectos e iniciativas culturales dentro del marketing cultural y proporciona recursos innovadores para la divulgación. Actualmente existe un escenario digital, que se encuentra caracterizado por la interacción integral de todos los agentes implicados en los procesos comunicativos que hace necesaria la presencia del Área de Cultura en los medios sociales para atender las demandas ciudadanas y mejorar de este modo la difusión de servicios, la respuesta y los procesos de interacción.

Para el desarrollo de los programas, proyectos y servicios de su competencia, el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Morón establece fundamentalmente comunicación con los destinatarios de dichas actividades a través de difusiones ágiles y flexibles basadas en el uso de entornos digitales, como el servicio municipal de cultura en la web del Ayuntamiento o las redes sociales de la propia delegación, reduciendo la impresión de cartelería en papel por motivos de ahorro y sostenibilidad.

Las redes sociales de las instituciones culturales permiten además de la creación de diferentes tipos de contenidos que informen correctamente de una determinada programación, la interacción con los usuarios, recoger sus comentarios, conocerlos mejor, aprender de sus comentarios para mejorar, corregir deficiencias y obtener estadísticas.

La necesaria gestión de la comunicación digital del Área de Cultura requiere para su óptimo funcionamiento de un tratamiento dedicado y especializado que no puede realizarse con los actuales recursos humanos del Área, bien sea por su no especialización y conocimientos, o bien por la indisponibilidad derivada del desempeño del resto de funciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de comunicación digital del Área





de Cultura que contempla tanto los perfiles de Social Media de la delegación, facebook e instagram, como el servicio municipal de cultura en la web del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, contemplando el mantenimiento, actualización, seguimiento, monitorización y análisis mensual de las redes sociales, la creación de contenidos de las distintas temáticas que abarca el Área de Cultura, la gestión y dinamización de los perfiles en redes sociales, para mejorar los canales de comunicación y las estrategias de marketing digital, optimizar la presencia social, aumentar la visibilidad de los servicios y programación, alcanzando un mejor posicionamiento y alcance, consiguiendo una mayor aproximación a la ciudadanía y teniendo siempre presente que estas cuentas deben tener una vocación de servicio permanente, para informar o dar un servicio específico del Área de Cultura.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

La descripción y características del servicio a contratar se detallan en el ANEXO I. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y TAREAS DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL DEL ÁREA DE CULTURA.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 12 meses, prorrogable de forma expresa por otros 12 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

4. PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación para la realización del objeto del contrato será de 5.880,00 euros (IVA incluido) por 12 meses, desglosado en 4.859,51 base principal más 1.020,50 euros en concepto de IVA.

El precio será abonado mensualmente a razón de 490,00 euros (IVA incluido).

5. FACTURACIÓN

El pago se hará cada mensualidad, previa presentación de factura electrónica.





6. MEDIOS PERSONALES

Como requisito esencial, los licitadores dispondrán de UN profesional en comunicación online, con experiencia demostrable de al menos 6 meses, dentro de los dos últimos años, en gestión de cuentas de perfiles de la administración pública. Esta experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de una declaración responsable, adjuntando a dicha declaración breve curriculum donde conste la cualificación profesional (titulación universitaria), experiencia en trabajos similares y cualquier otro aspecto que se considere de interés y que garantice la solvencia profesional.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

7.1. Oferta económica (Máximo 75 puntos):

Precio ofertado de 1 año.

La fórmula para calcular la puntuación obtenida por cada empresa es:

$$\text{Puntuación oferta presentada} = 75 \times (\text{oferta más económica no desproporcionada} / \text{oferta a valorar}).$$

7.3. Mejoras sin coste para el Ayuntamiento (Máximo 25 puntos)

1º. UNA publicación al mes sobre contenidos creativos relacionados con las distintas colecciones municipales (arqueológica, plástica y bibliográfica del poeta Fernando Villalón).

10 puntos

2º. UNA crónica al mes sobre algún evento, como obras de teatro, danza, conciertos, exposiciones, etc. 10 puntos

3º. UNA retransmisión al mes en directo de eventos, como inauguración de exposiciones, obras de teatro, conciertos, etc. 5 puntos

ANEXO I. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y TAREAS DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL

El servicio de comunicación digital demandado deberá dar cobertura integral de presencia y





actividad en los medios sociales del Área de Cultura y en el servicio municipal de Cultura dentro de la web del Ayuntamiento, tanto en materia de planificación como de generación y difusión de contenidos.

Los objetivos son informar, entretener e interactuar con la comunidad, aportando la información básica de nuestros servicios, promocionando sus actividades y transmitiendo valores transversales como la accesibilidad, igualdad, innovación, descritos en los objetivos de desarrollo sostenible. Los contenidos deben ser de valor, anteponiendo la calidad a la cantidad, útiles, trabajando la afinidad con nuestros públicos y cercanos a la comunidad.

Las obligaciones del contratista serán las siguientes:

- Ofrecer información de generación propia y dinamización de los contenidos publicados en los perfiles Social Media operativos (facebook e instagram, usando todas sus funcionalidades), difundiendo contenidos multimedia que sean atractivos, de valor y que generen «engagement» e interacción con los distintos segmentos de la audiencia objetivo. Estos contenidos deberán versar sobre los ámbitos de actividad del Área de Cultura como son las artes escénicas, plásticas, musicales, patrimonio y museo.
- Actualización periódica, gestión y volcado de contenidos del Servicio Municipal de Cultura en la web del Ayuntamiento, ofreciendo información general de generación propia sobre los ámbitos de actividad del Área antes descritos y la subida de la Agenda cultural semanal.
- Gestión y dinamización de los perfiles sociales existentes en el Área de Cultura, facebook e instagram, con un mínimo de 7 post/publicaciones por semana, por cada uno de los perfiles en redes sociales existentes, con textos adaptados, imágenes, y el uso de otros formatos como carrusel, reels, stories, videos, directos, etc., atendiendo especialmente a la información que pueda resultar de interés. Las publicaciones se realizarán de lunes a domingo intentando generar engagement con el público. En caso de necesidad, y en épocas del año concreta, se podrán programar más publicaciones. Para las publicaciones la empresa adjudicataria desarrollará un copy o texto con la redacción adaptada a cada red social, generando el contenido y aquellos materiales necesarios, disponiendo de un banco de imágenes propio.
- Tomará especial relevancia la estrategia de difusión en campañas concretas, como el abono de temporada del Teatro Oriente, actividades de la Escuela Municipal de Música y Danza,





programa de música en la calle como Morón En Plaza, programa Noches del castillo, concurso pintura rápida, o la celebración del Día Internacional de los Museos. En estos casos concretos las comunicaciones se realizarán con carácter previo a las actividades, durante y tras la celebración de las mismas, y se fomentará su promoción y difusión.

- Participación en reuniones de trabajo periódicas con el Área de Cultura para planificar las actuaciones, así como el mantenimiento de una relación directa y fluida, donde coordinar la definición de los contenidos susceptibles de ser comunicados a través de los canales digitales, generando un calendario de contenidos con actualización semanal.

- Asistencia a actos y eventos (conciertos, inauguraciones, representaciones), al menos dos al mes, de lunes a domingo, incluido festivos. El desplazamiento correrá, en todo caso, a cuenta del adjudicatario.

- Redacción de contenidos y adaptación de imágenes a los formatos necesarios para publicar, tanto en la página web del Ayuntamiento, así como en las cuentas de redes sociales del Área de Cultura, siguiendo un branding uniforme (logos, imágenes, etc.). Debe existir unidad de estilo, así como de toda la actividad comunicacional generada, a los estándares de la imagen corporativa definida por el Ayuntamiento y el Área de Cultura, manteniendo y respetando la identidad corporativa, las directrices y usos de comunicación externa.

- Comunicación y atención a los usuarios y perfiles sociales cuando sea necesario con un seguimiento de los comentarios e interacciones, para mejorar la comunicación y resolución de dudas.

- Generación de informes trimestrales en los que se dé cobertura a todas las métricas Social Media que sean relevantes, precisas y detalladas en los ámbitos relativos a las estrategias de presencia, actividad y monitorización. Los informes generados deberán disponer de un conjunto completo de métricas cuantitativas y cualitativas, periódicas e integradas, capaces de proporcionar información relevante orientada a la toma de decisiones. Análisis de las métricas de crecimiento (Me gusta, Impresiones, Visitas de página, Publicaciones, Clics en la página) y métricas de interacción (Reacciones, Comentarios, Compartidos, Clics, Interacción)





Por otra parte, la empresa adjudicataria NO podrá realizar las siguientes acciones:

- Compartir publicaciones de otros perfiles sin el consentimiento del Área de Cultura pudiendo compartir publicaciones de otros perfiles similares si complementan o hacen referencia a los post del Área de Cultura.
- La compra de seguidores o cualquier acción que mejore los resultados en redes sociales de forma artificial.

En Morón de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

